

DECRETO N°: E-405/2018/

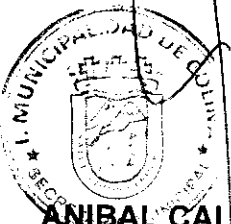
COLINA, 22 de Febrero de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-373/2018 de fecha 20/02/2018, que Clausurase el local comercial a nombre de la empresa **FORESTAL LAS PALMAS, RUT N° 76.510.470-0**, ubicado en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 18101, comuna de Colina, por mantener impaga la multa interpuesta por el Juzgado de Policía Local, en causa Rol 23154-17, por infracción a la ley de rentas municipales. **2)** Memorandum N° 31/2018 de fecha 22.02.2018 del Director de Administración y Finanzas (S), mediante el cual solicita dictar decreto Alcaldicio de alzamiento de clausura, del local comercial a nombre de **FORESTAL LAS PALMAS, RUT N° 76.510.470-0**, ubicado en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 18101, comuna de Colina, por haber cancelado la multa impuesta por el Juzgado de Policía Local de Colina. **3)** Oficio N° 766, de fecha 22.02.2018, del Juzgado de Policía Local de Colina, mediante el cual solicita alzar la clausura del establecimiento comercial mencionado precedentemente; y las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra g) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- ALZASE la Clausura del local comercial a nombre de la empresa **FORESTAL LAS PALMAS, RUT N° 76.510.470-0**, ubicado en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 18101, comuna de Colina, por haber cancelado la multa impuesta por el Juzgado de Policía Local de Colina, en causa Rol 23154-17.

2.- Copia del presente instrumento remítase al Juzgado de Policía Local de Colina y a la Octava Comisaría de Carabineros de Colina, para conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**FDO.)ANGELA PRADO CONCHA
ALCALDESA (S)****FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL****ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

APC/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Juzgado de Policía local de Colina
- Octava Comisaria de Carabineros de Colina
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes